

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN  
JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 398/2009, seguidos a instancia de MOSTAPHA MEZIANI EL MOUSSAOUI contra MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EGARSAT, MERCANTIL CONTRACTISTA D. OBRES ANTISA S.L., TGSS, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE sobre reclamación por INCAPACIDAD PERMANENTE, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día veinte de abril a las 12:20 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a once de febrero de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Recibí el duplicado:

SR./SRA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA D, OBRES ANTISA S.L.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONTRATISTA D. OBRES ANTISA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 11 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

478.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 487/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA MELILLA TOUR S.A., MOULOUD OUKHELLEN, MOSTAPHA AIT SID, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado AUTO con fecha ONCE DE FEBRERO del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a once de febrero de 2010. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el día uno de diciembre de 2009 ha tenido entrada la anterior demanda que ha sido registrada en este Juzgado con el n° que consta al margen, con sus documentos y copias. Paso a dar cuenta a SSª. Doy fe.

AUTO

En Melilla, a once de febrero de dos mil diez.

HECHOS

ÚNICO.- En fecha uno de diciembre de 2009 se ha presentado demanda a instancia de INSPECCION DE TRABAJO contra EMPRESA MELILLA TORU S.A. sobre PROCEDIMIENTO DE OFICIO.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil,

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día catorce de abril a las 11:00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos